



001457

RESOLUCION EXENTA 5 D/Nº: _____/

MAT.: Autoriza pago de OAS rechazados _____/

ANTOFAGASTA, 25 SEP 2013
VISTOS:

Lo establecido en el D.FL. N° 1, de 2005, en el D.S N° 369, de 1985, , todos del Ministerio de Salud; en las Resoluciones Exentas 1FN°529/1999, 3AN°1455/2002, 1GN°3709/2002, 3AN°1814/2003, 3AN°1738/2006, 1HN°3573/2008, 2H/N° 1163/2011, 1C/N° 1388/2011, 2H/N° 1937/2011, 1GN°4494/2008, 1AN°1274/1998, 2.3BN°3086/1998, 2.1 F N° 140/1999, N° 135/2002, 2H/N° 1163/2011, 1C/N° 1388/2011, 2H/N° 1937/2011, 3.3D/N° 4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Eduardo Méndez Fuentes [redacted] que se encontraban sin firma del prestador, para el cobro de órdenes de atención de Salud (OAS), que se encuentran emitidas y que a la fecha no han sido canceladas.

307116391	307116447	307116519
-----------	-----------	-----------

corresponden al año 2013.-
por Jimena Maldonado Díaz.

- 2.- La fecha de emisión que presenta OAS
- 3.- Informe N° 623 de fecha 23/09/13, emitido

RESUELVO:

- 1.- Autorícese el pago de 3 (tres) O.A.S correspondiente a \$125.380.- al prestador.
- 2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.
- 3.- Que la efectiva realización de prestaciones quedará sujeta conforme a las atribuciones del Fondo, a verificación aleatoria posterior.

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"

WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD



JCVV/JMD/jmd
Distribución:

- ✓ Eduardo Méndez F./ Matta N° 1839 Of. 501- Antofagasta
- ✓ Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/2008)
- ✓ Subdepto. Control del Seguro
- ✓ Subdepto. de Programación Financiera
- ✓ Archivo Of. de Partes DZN _____/